

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 14 de febrero de 2023, de la Comunidad de Regantes La Torreta, sobre concurso para la ejecución de proyecto de instalación solar fotovoltaica. (PP. 852/2023).*

Concurso para la ejecución del proyecto de instalación solar fotovoltaica de la Comunidad de Regantes La Torreta, Peal de Becerro (Jaén).

Este proyecto con Ref. AM-23-2022-005 está subvencionado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y cofinanciado por los Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (FEADER).

1. Órgano de contratación: Comunidad de Regantes La Torreta.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Proyecto de instalación solar fotovoltaica de la Comunidad de Regantes La Torreta, t.m. de Peal de Becerro (Jaén).
  - b) Lugar de ejecución: Peal de Becerro (Jaén).
  - c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Procedimiento: Por concurso abierto.
4. Presupuesto de licitación.

Importe sin IVA: 2.108.544,12 €.  
IVA: 442.794,27 €.  
Importe total (con IVA): 2.551.338,39 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Incasur Consultores, S.L.
  - b) Domicilio: Juanito Valderrama, núm. 1 A, 2.º B, 23005 Jaén.
  - c) Teléfono: 953 237 765.
  - d) Correo electrónico: info@incasursl.com.
  - e) Descarga del proyecto y pliegos, a través de solicitud a info@incasursl.com.
7. Requisitos específicos del contratista: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Visita de la obra y aclaraciones al proyecto.
  - a) Lugar: La visita será en la parcela de la ubicación de las actuaciones con cita previa a giordanogf1972@gmail.com y para aclaraciones relacionadas del proyecto a Incasur a través del correo info@incasursl.com.
  - b) Fecha: El décimo día (10) natural a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOJA. Si fuera sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
  - c) Hora: 10:30.
9. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Un (1) mes desde la publicación en el BOJA, hasta las 14:00 horas. Si dicho día fuese inhábil, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 14:00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Presencialmente en la sede de la Comunidad de Regantes La Torreta, C/ Juan Carlos I, núm. 44, C.P. 23460, Peal de Becerro (Jaén), dentro

00278259

del plazo señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día y antes de finalizar el plazo, remitiendo su anuncio de la oferta al correo electrónico de la Comunidad de Regantes [giordanogf1972@gmail.com](mailto:giordanogf1972@gmail.com) y a Incasur Consultores, S.L., [info@incasursl.com](mailto:info@incasursl.com). Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de sobres.

- a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes La Torreta, C/ Juan Carlos I, núm. 44, C.P. 23460 Peal de Becerro (Jaén).
- b) Fecha apertura sobre núm. 2: Diez (10) días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 10:30 horas. Si los días indicados fuesen sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 10:30 horas.
- c) Fecha apertura sobre núm. 3: Veinte (20) días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 10:30 horas. Si los días indicados fuesen sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 10:30 horas.

11. Otras informaciones: Se dispone de resolución de concesión, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de las ayudas acogidas a la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), convocadas para el año 2022 por la Orden de 9 de mayo de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Peal de Becerro, 14 de febrero de 2023.- El Presidente, Giordano González Fernández.